



Fidel Chamba Voxmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0001-O

Quito, D.M., 02 de enero de 2024

Asunto: INFORME SOBRE QUEBRADA BARRIO SAN CRISTOBAL

Señora Ingeniera

Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS**

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: "*l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;*"
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
4. A través de invitación realizada por los moradores del Barrio San Cristóbal de Guajalo, pude constatar del riesgo inminente que corren los habitantes de ese sector en especial los que se encuentran ubicados en la calle E2B y Moran Valverde, ya que la quebrada que se encuentra cercana a la calle se encuentra en proceso de desgaste del talud e incluso derrumbes además en otros tramos de la calle se evidencia hundimiento de la misma. Este riesgo de la quebrada en este periodo invernal se incrementa ya que el río que cruza el mismo aumenta el caudal.



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0001-O

Quito, D.M., 02 de enero de 2024

5. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, y de acuerdo al antecedente antes señalado, solicito se sirva informar si se encuentra establecido un plan o se encuentra desarrollando trabajos de mitigación en la quebrada ubicada en la calle E2B del Barrio San Cristóbal de Guajala. De ser el caso solicito que usted pueda realizar la coordinación respectiva con las dependencias o empresas metropolitanas competentes, para que se realice una inspección en el lugar antes mencionado.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

